

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría Académica

Metepec, Edo. de México a 15 de diciembre de 2017
Referencia: SAC/1934/2017
Asunto: Envío de Cuarto Informe Trimestral de
Videoconferencias
Expediente: 8C.16/CONTROL DE ARCHIVO SECRETARIA
ACADEMICA/1/2017

ING. HUMBERTO ZENTELLA FALCON
DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS

Con el objetivo de integrar la información solicitada por la Dirección de Planeación y Programación, y en atención al oficio de referencia DCTA/0747/2017, en el que solicita a esta Secretaría Académica el informe de todos los eventos llevados a cabo vía videoconferencia. Al respecto, me permito comunicarle que dicha información fue enviada al correo electrónico rislas@conalep.edu.mx.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

DRA. MARIA ELENA SALAZAR PEÑA
SECRETARIA ACADEMICA

Firma Electrónica de: MARIA ELENA SALAZAR PEÑA

CVX613ZcJU0LazNyux+Ym9Yjtm2XFpqfdEqQRn1aFRQu2+DR+IR/SAijhA7MCYBuqoHhnN4ypD47
C+vCC0weDeUq0Zt6h9+banz+Xktv35zBjIHI7j8D8eJQdUO5Oz2Oz+PSrhCFpx+m2YxG4iFXG3Y9
ScPq7eEH19E7RLSWMwZvtJbFxDbdUGT1fiQueMry+1lz8HX/tuiJKDfY0uVNJNdXC2uST21CkrME
4bwSQ2qD7ZBg5zniCzD33lrF0qtUSbFMRDmg2DJlchlmhmGYo6eTmt28N1Af+n1afY6FPx2M6SKO
0zK3/xnft9byD8WJJYfW981grKPFvJoiStuMTg==

C.C.P. MTRO. ROGER ARMANDO FRIAS FRIAS - SECRETARIO GENERAL
LIC. FRANCISCO CUAUHTEMOC SANTIAGO JAIME - SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL

MESP/MTRC/CDCH/MAM
SATYC 7070000102017

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Secretaría Académica

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”.

